

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000158-2023/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORA DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN EL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE HERRAMIENTAS Y TECNOLOGÍA PARA LA LEGALIDAD DE LA MADERA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SEATTLE, ESTADO DE WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Lima, 01 de agosto de 2023

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta s/n de fecha 9 de junio de 2023 y correo electrónico del 13 de junio de 2023, el Presidente de las Reuniones de Altos Funcionarios del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) 2023 invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para que asista a la Tercera Reunión de Altos Funcionarios y Reuniones relacionadas (SOM3), específicamente al Taller de Fortalecimiento de Capacidades sobre Herramientas y Tecnología para la Legalidad de la Madera, el cual se realizará en la ciudad de Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos de América, entre el 3 y 4 de agosto de 2023;

Que, la participación de la SUNAT en el mencionado taller resulta necesaria toda vez que nuestro país será sede del APEC el próximo año y se tiene el compromiso de organizar las reuniones del Subcomité de Procedimientos Aduaneros (SCCP) 1 y 2 y el Diálogo Aduanas – Sector Privado; además, participará en la revisión del Programa de Trabajo y Agenda del SCCP 2023 y 2024, e intervendrá en el desarrollo, debate y elaboración de documentos técnicos con miras al desarrollo y planificación de la agenda temática 2024;

Que, de otro lado, la SUNAT ha presentado ante el SCCP del APEC el proyecto denominado “Soluciones Tecnológicas para Aduanas Verdes en la Región Asia – Pacífico” ante el Sub Comité de Procedimientos Aduaneros del APEC, el cual permitirá no solo conocer nuevas herramientas y tecnologías para la legalidad de la madera, sino crear una red de contactos estratégicos para el proyecto y fortalecer los vínculos con las economías miembro;

Que, igualmente, la participación de la SUNAT en el mencionado taller se encuentra alineada con el Objetivo Estratégico Institucional 1 de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2026, consistente en mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, en la medida que contribuya al fortalecimiento de los procesos aduaneros para el desarrollo del país;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico adjunto al Memorándum Electrónico N° 00146-2023-300000 del 13 de julio de 2023, resulta necesario autorizar la participación en el citado taller de la servidora Diana Malú Torres Chicchón, Especialista 2 de la División de Gestión de Riesgo Operativo de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo de la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y de acuerdo con el detalle de las actividades programadas, corresponde autorizar el viaje de la servidora del 2 al 6 de agosto de 2023;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816, establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la servidora Diana Malú Torres Chicchón del 2 al 6 de agosto de 2023, para participar en la Tercera Reunión de Altos Funcionarios y Reuniones relacionadas (SOM3), específicamente al Taller de Fortalecimiento de Capacidades sobre Herramientas y Tecnología para la Legalidad de la Madera, el cual se realizará en la ciudad de Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos de América.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos estarán a cargo de la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC), no irrogando egresos al Estado.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**Superintendencia Nacional de Aduanas**  
**y de Administración Tributaria**